

**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA  
COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA. - CIRCULAR 2/25-26  
CONVOCATORIA PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA EN PRIMARIA  
CURSO ESCOLAR 2025/2026.**

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 174 de fecha 10 de septiembre de 2025, hace pública la **Orden 127/2025, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026**, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

[https://docm.jccm.es/docm/verArchivoHtml.do?ruta=2025/09/10/html/2025\\_6840.html&ipo=rutaDocm](https://docm.jccm.es/docm/verArchivoHtml.do?ruta=2025/09/10/html/2025_6840.html&ipo=rutaDocm)

De acuerdo con la Orden 127/2025 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas, procede a convocar el **PROGRAMA DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA** de acuerdo con las siguientes normas:

## **PRIMERA.- DESTINATARIOS E INSCRIPCIÓN**

Podrán participar en las Jornadas de Iniciación Deportiva todos los **centros educativos que imparten enseñanzas de Educación Primaria y Educación Especial** que hayan realizado su inscripción en el programa “Somos Deporte 3-18” a través de la cumplimentación telemática de la **solicitud y modelo disponible en la Sede Electrónica** de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha disponible a través del siguiente enlace <https://www.jccm.es/tramites/1003213> (**Inscripción | nuevas entidades**). Igualmente, se ha de presentar el **anexo I** con anterioridad al **15 de octubre de 2025**.

Una vez comunicada la asignación de la actividad a los centros educativos, se ha de proceder a la **inscripción del alumnado** participante, con un plazo de inscripción o, en su caso, de modificación de integrantes de los equipos, que finalizará **10 días hábiles antes** del día de la realización de la jornada correspondiente, atendiendo al siguiente **procedimiento**:

- a. Las solicitudes de participación de los **escolares de Castilla – La Mancha** deberán ser **autorizadas por los padres, madres o tutores** a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa **Educamos CLM** (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>) que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

- b. Inscripción de los **equipos participantes** en <http://deportesclm.educa.jccm.es/inscripciones1.php?programa=DE>, (**Inscripción | Entidades registradas**, seleccionando deporte **jornadas de iniciación deportiva en primaria**, categoría **actividad física (primaria)** **atendiendo a su distinción** mediante el uso de numeración o letra del equipo e incorporando en cada uno de ellos al alumnado correspondiente.

La participación en todas las jornadas deberá estar **autorizada por el centro educativo** a través de la pertinente **aprobación por parte del Consejo Escolar**.

## **SEGUNDA.- JORNADAS, CATEGORÍAS Y EQUIPOS**

Las Jornadas de Iniciación Deportiva se celebrarán en **localidades y fechas por determinar**, en función de las solicitudes de participación recibidas y las necesidades de organización generadas. Serán informadas en tiempo suficiente para permitir la organización interna de los centros educativos participantes.

Todas las jornadas se prolongarán desde las **10:00 hasta las 13:00 horas**. Los centros educativos participantes han de comprometerse a **respetar los horarios** contemplados para la actividad.

En función de la inscripción recibida y las opciones de organización posible, la Comisión Técnica Provincial establecerá las fechas de celebración de las jornadas, posibilitando la participación de los centros inscritos en una **única jornada deportiva por grupo contemplado**.

Existirá una **categoría única** de participación denominada **Actividad Física Primaria**.

De forma general, cada centro educativo podrá presentar un **máximo de 4 equipos mixtos** por jornada en cada uno de los **grupos contemplados**:

- **1º y 2º de primaria.**
- **3º y 4º de primaria.**
- **5º y 6º de primaria.**

De forma excepcional y en función de la casuística organizativa de los centros educativos **se podrán incluir un mayor número de equipos (hasta 8)** y alumnos/as por equipo, en cuyo caso se indicará en el anexo I adjunto a esta circular.

Todos los equipos estarán integrados entre **4 y 6 chicos y chicas** hasta completar un número **máximo de 24 alumnos/as participantes** por centro educativo. **Cada encuentro** posibilitará la participación de **un máximo de 32 equipos**.

Si lo requiere, los **centros de educación especial** podrán presentar equipos con número inferior al indicado. En todo caso, el centro educativo se compromete a coordinar con la Comisión Técnica Provincial la participación en las jornadas a fin de considerar las adaptaciones pertinentes y dar respuesta a su participación en las jornadas.

El alumnado de todos los centros participantes estará acompañado por un **mínimo de 2 responsables**, considerando los docentes o profesionales de apoyo educativo que considere oportunos a fin de atender las necesidades que puedan surgir durante la celebración de la jornada.

### **TERCERA.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

- La jornada deportiva basa su **fundamentación metodológica** en el **modelo de educación deportiva**, cuyo procedimiento de intervención invitamos a desarrollar paralelamente dentro de la programación de aula de la clase de educación física.
- La **participación** del alumnado será **continua** a lo largo de toda la jornada, rotando por todas las actividades planificadas en el programa deportivo.
- Dentro de cada equipo y a lo largo de las diferentes actividades planificadas, sus integrantes experimentarán distintos **roles** atendiendo a **diferentes figuras participantes en el ámbito de la competición deportiva**: deportistas, entrenadores, jueces y/o árbitros, anotadores y aficionados/as.
- Las **actividades** deportivas a practicar se plantearán en función de las instalaciones existentes y las opciones de organización, considerando la adaptación de éstas a las particularidades de desarrollo motriz y comprensión de juego de los participantes. Así, se contemplarán **juegos de blanco y diana, bate y campo, cancha dividida y muro e invasión**.
- Cada actividad se realizará durante un periodo de **tiempo de 35 minutos**, existiendo 10 **minutos** destinados al **descanso** y necesario **desplazamiento** del alumnado entre una actividad y otra. A mitad de mañana, el alumnado dispondrá de **20 minutos** para poder realizar un tentempié o **almuerzo**.
- La jornada será **coordinada** por **monitores** en cada una de las actividades planificadas, siempre con apoyo del equipo docente responsable de los equipos participantes.

### **CUARTA.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN**

En caso de existir un **número de solicitudes de participación superior** a las posibilidades de organización existentes en este programa y en cada encuentro (32 equipos), las solicitudes presentadas por los centros educativos serán ordenadas por la Comisión Técnica Provincial según los siguientes **criterios de valoración**:

1. La inclusión del centro educativo en la Red de Centros Saludables de Castilla – La Mancha (5 puntos).
2. La participación en el programa “Somos Deporte 3-18” durante el curso escolar 2024 – 2025 atendiendo a:
  - a. Campeonato Regional de Deporte en Edad Escolar: 3 puntos por modalidad deportiva.
  - b. Iniciación Deportiva: 1 punto.

- c. Promoción de la Actividad Física y el Deporte: 1 punto por programa y/o actividad a excepción de la que se solicita participación.
- 3. La participación anterior en el programa de iniciación deportiva en primaria:
  - a. Centros educativos que no han participado anteriormente o con participación anterior a 2024 – 2025: 5 puntos.
  - b. Centros que han participado en la convocatoria del curso 2024 – 2025: 0 puntos.
- 4. La consideración de Centro Rural Agrupado (CRA). 2 puntos.
- 5. La consideración de centro de especial dificultad, según Resolución de 28/10/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre: 2 puntos.
- 6. A los criterios de puntuación anteriores, se añadirá una penalización en caso de que el centro educativo solicitante e inscrito en las actividades convocadas durante el curso 2024-2025 hubiese desestimado o incurrido en su participación en alguno de los programas convocados de acuerdo con:
  - a. Renuncia tras su inscripción. Resta de 2 puntos
  - b. Renuncia tras la asignación de actividad o fecha de celebración. Resta de 5 puntos
  - c. Falta de asistencia injustificada a la actividad. Pérdida de puntos.

Las solicitudes se ordenarán según la puntuación obtenida en la valoración realizada en aplicación de los criterios señalados, **adjudicando la participación** de los centros educativos en al menos **2 de los grupos existentes**, en base a su petición prioritaria y plazas disponibles.

En caso de empate entre las puntuaciones obtenidas por diferentes centros educativos, se tendrá en cuenta como primer criterio de desempate, la no participación en el programa/actividad durante el curso escolar 2024 – 2025. Si persistiera el empate, tendrá preferencia la solicitud presentada en fecha y hora anterior.

En la solicitud se indicará según orden numérico las preferencias de participación en los grupos ofertados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica Provincial dará a conocer a través de su publicación en <http://deportes.castillalamancha.es> la participación de los centros educativos beneficiarios.

## **QUINTA.- SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS**

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 127/2025, con las siguientes condiciones:

- a) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) prestará la **primera atención** al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla – La Mancha, entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesitase una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18 (**AIG EUROPE, S.A.**).
- b) El plazo máximo para la solicitud de la **primera atención** será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión.

**MUY IMPORTANTE:** Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión (“impreso de primera asistencia”), debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida.

Para recibir la **segunda atención**, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el formulario de notificación de accidentes (en adelante “Parte de Accidente Deportivo”) y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.

Toda la información del procedimiento y documentación necesaria está disponible en el siguiente enlace: <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguero.php>

## **SEXTA.- TRANSPORTE**

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas y docentes o profesionales de apoyo educativo que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de estos, que serán coordinadas por la Comisión Técnica Provincial (Servicio de Juventud y Deportes) a la vista de las inscripciones efectuadas.

## SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2025**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

**Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 178 840 – 969 178 962**

**Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570**

o por correo electrónico a las siguientes direcciones: [deportes.edu.cu@jccm.es](mailto:deportes.edu.cu@jccm.es);

Cuenca, 30 de septiembre de 2025

**EL DELEGADO PROVINCIAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL**



**Fdo.: Gustavo Martínez Morales**



ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**  
**INICIACIÓN DEPORTIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**Curso 2025 - 2026**

| DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO |  |
|----------------------------|--|
| NOMBRE                     |  |
| LOCALIDAD                  |  |
| DIRECTOR/A                 |  |
| PROFESORADO RESPONSABLE    |  |
| TELÉFONO                   |  |
| CORREO ELECTRÓNICO         |  |

OPCIONES DE PARTICIPACIÓN

| CATEGORÍA           | ORDEN DE PRIORIDAD<br>(Indicar de 1 a 3) | Nº EQUIPOS PARTICIPANTES | Nº DE ALUMNOS |
|---------------------|------------------------------------------|--------------------------|---------------|
| 1º y 2º de PRIMARIA |                                          |                          |               |
| 3º y 4º de PRIMARIA |                                          |                          |               |
| 5º y 6º de PRIMARIA |                                          |                          |               |

**COMPROMISO** de asistencia a la actividad según los **horarios programados** (de **10:00 a 13:00 horas**) y de la **colaboración del profesorado y profesional de apoyo educativo** acompañante durante la celebración de la jornada.

**Fecha límite de recepción de solicitudes:** **15 de octubre de 2025**

**Por favor, enviarlas al correo:** [deportes.edu.cu@jccm.es](mailto:deportes.edu.cu@jccm.es)

a                      de                      de 2025

Fdo.:

**IMPORTANTE:** Todo el alumnado participante ha de estar inscrito siguiendo el procedimiento descrito en esta circular según su base primera.